

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**90**

#### **VILLANUEVA DE PERALES**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Formulada la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2010, se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el indicado plazo y ocho días más podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Perales, a 23 de septiembre de 2011.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/32.336/11)